



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2009

VII Legislatura

Número 9

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- I. [Borrador de resolución en relación con el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas.

I. Borrador de resolución en relación con el cumplimiento del principio de subsidiariedad.

El señor [Chico Fernández](#), secretario de la Comisión, lee la propuesta de borrador..... 87

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, intervienen:

El señor [Soler Sánchez](#), del G.P. Socialista.....87

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto87

El señor [Campos Sánchez](#), del G.P. Popular87

Se levanta la sesión a las 12 horas y 9 minutos.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ (PRESIDENTA):

Señorías, vamos a dar comienzo a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

El primer punto es para [verificar el cumplimiento del principio de subsidiariedad de propuesta de reglamento sobre la jurisdicción, legislación aplicable y reconocimiento de decisiones y medidas administrativas en materia de sucesiones y donaciones](#). Y para ello, el secretario va a dar lectura al informe.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (SECRETARIO):

Gracias, señora presidenta.

El grupo de trabajo constituido para la elaboración de un borrador de resolución en relación con el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, y sobre la solicitud de la Comisión Mixta para la Unión Europea referente al ensayo piloto para verificar el cumplimiento del principio de subsidiariedad de propuesta de reglamento sobre la jurisdicción, legislación aplicable y reconocimiento de decisiones y medidas administrativas en materia de sucesiones y donaciones, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

Primero. Valorar muy positivamente la participación de la Asamblea Regional de Murcia en este procedimiento sobre la aplicación del principio de subsidiariedad, si bien considera necesario, por un lado, que la referida Comisión Mixta para la Unión Europea remita a los parlamentos regionales el informe elaborado por el Gobierno de la nación sobre la iniciativa legislativa europea de referencia, en particular sobre su criterio en relación a la aplicación del principio de subsidiariedad, y por otro, la remisión en estos mismos términos de un informe emitido por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo. Considerar la propuesta de reglamento compatible con la legislación española tanto en materia sustantiva como procesal.

Tercero. Considerar que efectivamente el citado reglamento posibilita a los ciudadanos europeos organizar su sucesión en un contexto internacional, con plena garantía de sus acreedores.

Cuarto. Considerar que refuerza el principio de autonomía de la voluntad en materia testamentaria.

Quinto. Considerar que elimina obstáculos a la libre circulación de personas y unifica la legislación aplicable en materia de competencia.

Sexto. Considerar que correspondiendo, en el ámbito interno del Derecho español, la potestad jurisdiccional en exclusiva a jueces y tribunales, pudiera ser conveniente que se utilizara la rúbrica “órganos jurisdiccionales y otras autoridades que intervienen en la sucesión”.

Séptimo. Considerar que la mencionada propuesta

aclara las cuestiones que suscita la competencia judicial, evitando los conflictos negativos y positivos, al optar la propuesta de reglamento como criterio determinante de la competencia, por la de los órganos jurisdiccionales del Estado miembro en cuyo territorio tuviera su residencia habitual el causante en el momento de su fallecimiento o la del lugar donde radiquen sus bienes.

En este sentido, considera que la propuesta de reglamento analizada resulta plenamente respetuosa con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

Cartagena, 16 de noviembre de 2009.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ (PRESIDENTA):

Abrimos un turno para pronunciarse sobre el informe a los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Soler.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

El grupo parlamentario Socialista ha conocido el contenido del informe del grupo de trabajo de la reunión que han celebrado en el día de hoy, y del que nos ha dado lectura el señor secretario de la Mesa, y, en fin, estando de acuerdo con el contenido del mismo, lo apoya y lo vota favorablemente.

Muchas gracias.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ (PRESIDENTA):

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Lógicamente, si soy uno de los que suscribe el documento que acaba de leer el secretario, sería una contradicción no apoyarlo. En consecuencia, manifiesto en esta Comisión mi apoyo al magnífico trabajo desarrollado por la ponencia.

Muchas gracias.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ (PRESIDENTA):

Gracias, seño Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Campos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ:

Buenos días, señora presidenta.

Con la venia de sus señorías, el grupo Popular quiere adherirse a lo afirmado por el resto de los grupos sin añadir nada más.

Muchas gracias.

Bueno, pues dicha resolución se aprueba por unanimidad y se levanta la sesión.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1780 - 2002 ISSN 1695-1913